<table>
<tr><th colspan="4">INVITACION PUBLICA
(Decreto 1082 de 2015)</th></tr>
<tr><td>INVITACION Nº</td><td>LMC-018-2025</td><td>FECHA</td><td>SEPTIEMBRE 08 DE 2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS), DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DE LOS ENTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td colspan="3">El presente contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución será <u>Hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto</u>, lo que siceda primero contados a partir de la firma del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="3">La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro realizado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Ingreso al Almacén Municipal.
2. Presentación de planillas de control de los suministros, indicando días de entrega, cantidad y actividad adelantada.
3. Presentación de la Factura o cuenta de cobro.
4. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales cuando corresponda).

Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.

Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.</td></tr>
<tr><td>CODIFICACIÓN BIEN O SERVICIO – UNSPSC</td><td colspan="3">UNSPSC 781815 producto: Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

UNSPSC 22101700 Clase: Componentes de equipo pesado.

<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>781815</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr>
<tr><td>15121501</td><td>Aceite motor</td></tr>
<tr><td>25172504</td><td>Llantas para automóviles o camionetas</td></tr>
<tr><td>25172512</td><td>Llanta de motocicleta</td></tr>
<tr><td>26111703</td><td>Baterías para vehículos</td></tr>
<tr><td>40161504</td><td>Filtros de aceite</td></tr>
<tr><td>40161505</td><td>Filtros de aire</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS	Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación publica, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación. En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección. Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a esta invitación publica, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso. Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión. Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales. Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del correo electrónico gobierno@lenguazaque-cundinamarca.gov.co y las respuestas serán publicadas conforme al cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP en la dirección www.colombiacompra.gov.co para que sea conocida por todos los interesados y los participantes. **ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA** El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido y anexar la documentación exigida. No podrán señalarse condiciones inferiores a las establecidas so penas de rechazo. La propuesta debe presentarse oportunamente según lo indicado en la presente invitación pública. El proponente deberá verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades de materiales estimadas y demás costos directos e indirectos, requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso de selección. El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la entidad contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratante. Como consecuencia de lo anterior, el proponente al elaborar su oferta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, incluyendo materiales y cantidades de los mismos
CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO:	**CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO:** Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes: 1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal. 2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal. 3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso. c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación. d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria. e. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. f. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial. g. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Lenguazaque Cundinamarca, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA. h. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos. i. Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. j. Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada. k. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

<table>
<tr><td></td><td>obligaciones y condiciones previstas en la invitación pública, o presente condicionamiento.

l. cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta.
m. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
n. En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.
ñ. Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el tiempo otorgado por la entidad.
o. Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme.
p. Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems del formulario No 5
q. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida.
r. Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total establecido en el estudio del mercado, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Cuando no se presente ninguna oferta
2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.
3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.
4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes
5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA</td><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA Y HORA</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>Publicación de la invitación pública y estudios previos</td><td>Septiembre 08 de 2025</td><td>Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes colombianas</td><td>Hasta el 09 septiembre de

2025</td><td>Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
<tr><td>Presentación de observaciones</td><td>Hasta el septiembre 09 de 2025</td><td>Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

Publicación de las respuestas a las observaciones.	Septiembre 10 de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso informando si se limita a mipymes colombianas y si hay limitaciones territoriales.	Septiembre 10 de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 10 de septiembre de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha y hora para entrega de propuestas.	Septiembre 12 de 2025 Hasta las **10:00 am**.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación Requisitos Habilitantes y publicación del informe de evaluación	Septiembre 16 de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de Evaluación a los proponentes	Septiembre 17 de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Termino para subsanación	Septiembre 17 de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones y subsanaciones presentadas	Septiembre 18 de 2025	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Envío de la comunicación de aceptación	Dentro de los 2 días hábiles siguientes después de cerrada la invitación o antes si las condiciones se dan	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de pólizas por parte del adjudicatario (si a ello hubiere lugar)	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

<table>
<tr>
<td>CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME</td>
<td>
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La presente convocatoria se limitará a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en Colombia y que cuente con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>El presente proceso es inferior a US$125.000</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo podrán realizar a Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

LIMITACIÓN TERRITORIAL

La acreditación del domicilio se realizar con los documentos a que se refiere el siguiente numeral.

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>LIMITACION TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>LIMITACION TERRITORIAL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE</td><td></td><td></td></tr>
</table>

En caso de existir limitación territorial de acuerdo con las solicitudes de limitación a MiPymes se procederá a publicar la respectiva acta manifestando si procede la misma.
</td>
</tr>
<tr>
<td>LIMITACION TERRITORIAL</td>
<td>
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
</td>
</tr>
</table>

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. Solo se aceptan las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través del portal de Colombia compra eficiente - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II. Los Proponentes deben presentar sus ofertas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección. **NOTA 1**: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del SECOP II, en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en la PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II. **NOTA 2**: En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico al Municipio gobierno@lenguazaque-cundinamarca.gov.co informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP, se aplicará lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II. El caso de indisponibilidad total del SECOP II o en caso de que no se encuentra habilitado el botón para el envío de mensajes públicos, el canal que dispondrá la Entidad para la comunicación con los interesados u oferentes del proceso, será a través de la página web del Municipio. **DILIGENCIA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN**

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	La Plataforma del SECOP II, hará el cierre automático de la recepción de ofertas, según el cronograma del proceso contractual, inhabilitando esta opción para los proponentes. Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y la entidad realizará la apertura de los sobres electrónicos. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II, previa consulta de no existir indisponibilidad del sistema para los proponentes. En caso contrario la entidad aplicará el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II. No se aceptarán las propuestas que se alleguen de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencias o después de la hora fijada en los aspectos generales del presente pliego para el cierre del proceso selectivo Sólo se admite una propuesta por oferente. **RETIRO DE LA PROPUESTA** El proponente debe seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud al Municipio.
CRITERIOS DE SELECCION	En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, como se establece en el decreto 1082 de 2015. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes; del decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo en la comisión, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso
VERIRFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS	**CAPACIDAD JURIDICA** **REQUISITOS HABILITANTES** La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva,

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

OFERTAS	ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado. **1- CAPACIDAD JURIDICA** 1.1 **Carta de presentación de la oferta**. **(formulario No 1).** Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada. Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido. Se deberá diligenciar, completamente, **el formulario No 1** contenido en el presente documento. 1.2. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente** persona natural o representante legal de persona jurídica. El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. 1.3. **Certificado de Existencia y Representación Legal** (Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio). Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993) Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación. Cuando no se allegue el certificado expedido por **la Cámara de Comercio**, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. 1.4. **Registro Único Tributario el proponente** deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria documento que deberá estar vigente y en firme. El proponente debe estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato. 1.5. **Aportes a la seguridad social** Si el proponente es persona natural

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	deberá aportar la planilla de pago donde se acredite la cotización de seguridad social integral. 1.6**. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (formulario No 4)** De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el **(formulario No 4)** del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal deberá diligenciar el **(formulario No 4.)** Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha indicada por la entidad para allegarlo. 1.7. **Documento de compromiso de transparencia** debidamente diligenciado **(formulario No 2)** 1.8**. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.** Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes en firma original, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993. 1.9. **Certificados de Antecedentes** El proponente deberá presentar el **certificado de antecedentes fiscales (persona natural y/o jurídica)** expedido por la Contraloría General de la República, en el que se acredite que no está incluido en el último boletín de responsables fiscales expedido por la misma, certificación que deberá estar vigente. De la misma manera deberá acreditar el **certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural y/o jurídica)**. De la misma manera deberá acreditar el **certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas (persona natural y/o representante legal de la persona jurídica)**. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, tanto el representante legal como los integrantes deberán anexar los certificados anteriormente mencionados. 1.10. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** Que de conformidad con la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. 1.11**. Inhabilidades delitos sexuales** Que de conformidad con la LEY 1918 DE 2018, el Ministerio de Defensa- Policía Nacional, solo expedir el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas previa y expresamente autorizadas

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes RUP

CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, no es necesario acreditar capacidad financiera.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante **tres (3) contratos** y/o aceptación de oferta y/o, certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva **cuyo objeto corresponda a MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS) DE VEHÍCULOS, la cuantía de cada contrato a acreditar debe ser igual o superior al de la presente convocatoria, la cuantía de por lo menos dos (2) de los contratos a aportar como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria**

REQUISITO ADICIONAL

EL PROPONENTE deberá contar como mínimo un establecimiento o taller en el municipio de Lenguazaque, El establecimiento puede ser de propiedad o a través de una alianza comercial, lo anterior con el fin de evitar incurrir en largos trayectos de desplazamiento y consumo de combustible, buscando un servicio ágil y oportuno.

EL ESTABLECIMIENDO DEBERA CUMPLIR CON:

- **Acuerdo o alianza comercial cuando sea el caso**
- **Establecimiento de más de un año de antigüedad**
- **La dirección y la antigüedad de dicho lugar será tomada del certificado de cámara de comercio, vigente y en firme Y/O RUT, el cual deberá coincidir.**

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

EXPERIENCIA GENERAL

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
ENTRE 2 y 3	100%

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si aplica. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes. **NOTA 1**. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes. **NOTA 2.** Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada. **NOTA 3**. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden, los demás no serán tenidos en cuenta. **NOTA 4.** Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES	**REQUISITO ADICIONAL** **EL PROPONENTE deberá contar como mínimo un establecimiento o taller en el municipio de Lenguazaque, El establecimiento puede ser de propiedad o a través de una alianza comercial, lo anterior con el fin de evitar incurrir en largos trayectos de desplazamiento y consumo de combustible, buscando un servicio ágil y oportuno.** **EL ESTABLECIMIENDO DEBERA CUMPLIR CON:** • **Acuerdo o alianza comercial cuando sea el caso** • **Establecimiento de más de un año de antigüedad** • **La dirección y la antigüedad de dicho lugar será tomada del certificado de cámara de comercio, vigente y en firme Y/O RUT, el cual deberá coincidir.**
PROPUESTA ECONOMICA	**El proponente debe indicar el valor de su propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos**: Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los valores diligenciados en el Anexo de la oferta económica no deberán presentar

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

centavos.

El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación de los bienes, obras o servicios, del talento humano, de las prestaciones y los salarios del personal que vincule para la ejecución del contrato, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se considerarán costos adicionales a cargo de la Alcaldía Municipal de LENGUAZAQUE- Cundinamarca.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la Alcaldía Municipal de LENGUAZAQUE - Cundinamarca, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, el cual será de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección, si al efectuarse la revisión aritmética el valor supera el presupuesto oficial estimado para la convocatoria el Municipio rechazara la oferta.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA, podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.

NOTA 1: Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo total establecido en el estudio del mercado, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.
NOTA 2: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

NOTA 3: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
NOTA 4: Será responsabilidad del oferente la discriminación correctamente de los impuestos tributarios (SI APLICA) en cada uno de los Ítems ofertados, de acuerdo a la normatividad vigente.
NOTA 5: La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales
NOTA 6: El contratista deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.
NOTA 7.: De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

FICHA TÉCNICA

El interesado deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y características técnicas:

ÍTEM	VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**MOTOCICLETA 19-3760 GOU73G HONDA XRE300 (2024)**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1
2		SUMINISTRO DE ACEITE CUATRO TIEMPOS (CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE CAMBIO)	LITRO	1
3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
4		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
5		MANTENIMIENTO Y CARGUE BARRAS DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1
6		SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1
7		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
8		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	1
9	**MOTOCICLETA 19-2743 QYC36E HONDA XRE300 (2018)**	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1
10		SUMINISTRO DE ACEITE CUATRO TIEMPOS (CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE CAMBIO)	LITRO	1
11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	1
14		SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE KIT MEDIO	UNIDAD	1
15		MANTENIMIENTO Y CARGUE BARRAS DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1
16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

		17		SUMINISTRO REPARACION MORDAZA FRENO	UNIDAD	1
		18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
		19		SUMINISTRO E INSTALACIÓN JGO BALIZAS	UNIDAD	1
		20		MANTENIMIENTO ELECTRICO	UNIDAD	1
		21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIRENA	UNIDAD	1
		22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS	UNIDAD	1
		23		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	1
		24		SUMINISTRO DE ACEITE PARA MOTOR (CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE CAMBIO)	LITRO	1
		25		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
		26		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
		27		SUMINISTRO BUJE ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
		28		SUMINISTRO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1
		29		SUMINISTRO BUJE DE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1
		30		SUMINISTRO BRAZO COMPENSADOR DE DIRECCION	UNIDAD	1
		31	**CAMIONETA 19-1888 DYY173 MAZDA BT50 (2014)**	SUMINISTRO BIELA DE DIRECCION	UNIDAD	1
		32		SUMINISTRO EJE TRANSVERSAL	UNIDAD	1
		33		SUMINISTRO RODAMEINTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
		34		SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS DELANTERA	UNIDAD	1
		35		SUMINISTRO JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1
		36		SUMINISTRO JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1
		37		SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1
		38		SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
		39		SUMINISTRO BUJE MUELLE RB410	UNIDAD	1
		40		SUMINISTRO BUEJ TEFLON MUELLE	UNIDAD	1
		41		SUMINISTRO SOPORTE BATERIA	UNIDAD	1

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

42		MANO DE OBRA REPARACION DE MOTOR (INCLUYE SUMINISTROS KIT DE REPARACION - SERVICIO DE RECTIFICADORA - DESMONTAJE MONTAJE Y ARMADO)	UNIDAD	1
43		MANO DE OBRA REVISION SENSOR IAC	UNIDAD	1
44		MANO DE OBRA REVISION DE SEÑALES	UNIDAD	1
45		MANO DE OBRA SERVICIO DE SCANER	UNIDAD	1
46		MANO DE OBRA SERVICIO ELECTRICO	UNIDAD	1
47		SUMINISTRO BORNE PARA BATERIA	UNIDAD	1
48		MANO DE OBRA REVISION Y MANTENIMIENTO VIDRIOS	UNIDAD	1
49		MANO DE OBRA REPARACION DE PERSIANA	UNIDAD	1
50		MANO DE OBRA REVISION Y MANTENIMIENTO DE SUSPENSION	UNIDAD	1
51		MANO DE OBRA ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	1
52		BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN NPR 31H 1250 AMPERIOS	UNIDAD	1

LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

Mantenimiento Preventivo: La labor de mantenimiento comprende las revisiones, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de la maquinaria, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento de los automotores con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente o cuando el vehículo lo requiera.

Las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	Mantenimiento Correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos. Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales de primera calidad y no remanufacturados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía. El valor de los presupuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras. El contratista deberá suministrar los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la firma del contrato y respectiva acta de inicio. En el evento en que la Alcaldía requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto en los presentes estudios y sea necesario para el normal funcionamiento de los vehículos de la fuerza pública, la entidad aplicará el siguiente procedimiento: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento o servicio solicitado, detallando: especificaciones del repuesto o servicios según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificara que tal cotización se ajuste a los precios del mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizara lo pertinente. En todo caso el repuesto que no se encuentre dentro de lo descrito en el proceso, será cancelado con cargo a las Disponibilidad presupuestal que soporta el contrato. **Nota 1:** Las cantidades de los elementos requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Lenguazaque pondrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de suministros no previstas (ITEMS) pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. **Nota 2:** En el caso que durante la ejecución del contrato se requieran bienes o servicios adicionales a los enunciados en el anterior catálogo, se fijarán como no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento: 1) El contratista cotizará el servicio o elemento solicitado, detallando especificaciones, características y valor unitario; 2) La Alcaldía solicitará adicionalmente mínimo (2) cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos o presten los servicios requeridos; 3) Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el contratista, se establecerá el precio no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega por parte del contratista, así: a) En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía sea inferior al precio ofertado por el contratista: Se adoptará como precio unitario el precio promedio resultado del estudio de mercado; b) En el evento que el precio cotizado por el contratista como precio no previsto esté por debajo del precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado por la Alcaldía Local; se adoptará como precio el precio cotizado por

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

el contratista.

Nota 3: En caso de presentarse productos defectuosos o dañados, el oferente Adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

Nota 4: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato, adicionalmente el contratista debe disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos.

Nota 5: No se aceptan elementos que no se ajusten las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública. Solo se reciben elementos de excelente calidad.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Soporte Técnico Y Económico Del Valor Estimado Del Contrato.

				MOTOVALLE AGH			MC AUTOPARTES			RM DISTRIBUCIONES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	TOTAL	PROMEDIO COTIZACIONES (INCLUIDO IVA SI APLICA)
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	$ 504,202	$ 95,798	$ 600,000	$ 508,403	$ 96,597	$ 605,000	$ 505,882	$ 96,118	$ 602,000	$ 602,333.33
2	SUMINISTRO DE ACEITE CUATRO TIEMPOS (CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE CAMBIO)	LITRO	1	$ 240,000	$ -	$ 120,000	$ 256,000	$ -	$ 128,000	$ 250,000	$ -	$ 125,000	$ 124,333.33
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 85,714	$ 16,286	$ 102,000	$ 92,437	$ 17,563	$ 110,000	$ 92,437	$ 17,563	$ 110,000	$ 107,333.33
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 60,504	$ 11,496	$ 72,000	$ 67,227	$ 12,773	$ 80,000	$ 65,546	$ 12,454	$ 78,000	$ 76,666.67
5	MANTENIMIENTO Y CARGUE BARRAS DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$ 302,521	$ 57,479	$ 360,000	$ 310,924	$ 59,076	$ 370,000	$ 323,529	$ 61,471	$ 385,000	$ 371,666.67
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$ 172,269	$ 32,731	$ 205,000	$ 180,672	$ 34,328	$ 215,000	$ 180,672	$ 34,328	$ 215,000	$ 211,666.67
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	$ 529,412	$ 100,588	$ 630,000	$ 546,218	$ 103,782	$ 650,000	$ 542,017	$ 102,983	$ 645,000	$ 641,666.67
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	1	$ 218,487	$ 41,513	$ 130,000	$ 235,294	$ 44,706	$ 140,000	$ 226,891	$ 43,109	$ 135,000	$ 135,000.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	$ 504,202	$ 95,798	$ 600,000	$ 512,605	$ 97,395	$ 610,000	$ 508,403	$ 96,597	$ 605,000	$ 605,000.00

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	10	SUMINISTRO DE ACEITE CUATRO TIEMPOS (CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE CAMBIO)	LITRO	1	$ 240,000	$ -	$ 120,000	$ 260,000	$ -	$ 130,000	$ 250,000	$ -	$ 125,000	$ 125,000.00
	11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 85,714	$ 16,286	$ 102,000	$ 92,437	$ 17,563	$ 110,000	$ 92,437	$ 17,563	$ 110,000	$ 107,333.33
	12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 60,504	$ 11,496	$ 72,000	$ 67,227	$ 12,773	$ 80,000	$ 65,546	$ 12,454	$ 78,000	$ 76,666.67
	13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	1	$ 235,294	$ 44,706	$ 280,000	$ 247,899	$ 47,101	$ 295,000	$ 239,496	$ 45,504	$ 285,000	$ 286,666.67
	14	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE KIT MEDIO	UNIDAD	1	$ 117,647	$ 22,353	$ 140,000	$ 121,849	$ 23,151	$ 145,000	$ 121,849	$ 23,151	$ 145,000	$ 143,333.33
	15	MANTENIMIENTO Y CARGUE BARRAS DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$ 302,521	$ 57,479	$ 360,000	$ 319,328	$ 60,672	$ 380,000	$ 315,126	$ 59,874	$ 375,000	$ 371,666.67
	16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$ 172,269	$ 32,731	$ 205,000	$ 180,672	$ 34,328	$ 215,000	$ 180,672	$ 34,328	$ 215,000	$ 211,666.67
	17	SUMINISTRO REPARACION MORDAZA FRENO	UNIDAD	1	$ 756,303	$ 143,697	$ 900,000	$ 773,109	$ 146,891	$ 920,000	$ 777,311	$ 147,689	$ 925,000	$ 915,000.00
	18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	$ 529,412	$ 100,588	$ 630,000	$ 539,496	$ 102,504	$ 642,000	$ 531,092	$ 100,908	$ 632,000	$ 634,666.67
	19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JGO BALIZAS	UNIDAD	1	$ 378,151	$ 71,849	$ 450,000	$ 382,353	$ 72,647	$ 455,000	$ 379,832	$ 72,168	$ 452,000	$ 452,333.33
	20	MANTENIMIENTO ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 155,462	$ 29,538	$ 185,000	$ 157,143	$ 29,857	$ 187,000	$ 157,983	$ 30,017	$ 188,000	$ 186,666.67
	21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIRENA	UNIDAD	1	$ 420,168	$ 79,832	$ 500,000	$ 428,571	$ 81,429	$ 510,000	$ 424,370	$ 80,630	$ 505,000	$ 505,000.00
	22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS	UNIDAD	1	$ 1,932,773	$ 367,227	$ 1,150,000	$ 1,974,790	$ 375,210	$ 1,175,000	$ 1,949,244	$ 370,356	$ 1,159,800	$ 1,161,600.00
	23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	1	$ 1,008,403	$ 191,597	$ 1,200,000	$ 1,050,420	$ 199,580	$ 1,250,000	$ 1,012,605	$ 192,395	$ 1,205,000	$ 1,218,333.33
	24	SUMINISTRO DE ACEITE PARA MOTOR (CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE CAMBIO)	LITRO	1	$ 262,500	$ -	$ 43,750	$ 270,000	$ -	$ 45,000	$ 294,000	$ -	$ 49,000	$ 45,916.67
	25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 25,210	$ 4,790	$ 30,000	$ 29,412	$ 5,588	$ 35,000	$ 29,412	$ 5,588	$ 35,000	$ 33,333.33
	26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$ 58,824	$ 11,176	$ 70,000	$ 63,866	$ 12,134	$ 76,000	$ 63,025	$ 11,975	$ 75,000	$ 73,666.67
	27	SUMINISTRO BUJE ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$ 20,168	$ 3,832	$ 12,000	$ 30,252	$ 5,748	$ 18,000	$ 30,252	$ 5,748	$ 18,000	$ 16,000.00
	28	SUMINISTRO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	$ 1,008,403	$ 191,597	$ 300,000	$ 1,075,630	$ 204,370	$ 320,000	$ 1,092,437	$ 207,563	$ 325,000	$ 315,000.00
	29	SUMINISTRO BUJE DE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	$ 201,681	$ 38,319	$ 60,000	$ 211,765	$ 40,235	$ 63,000	$ 218,487	$ 41,513	$ 65,000	$ 62,666.67

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	30	SUMINISTRO BRAZO COMPENSADOR DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 334,874	$ 63,626	$ 398,500	$ 340,336	$ 64,664	$ 405,000	$ 337,815	$ 64,185	$ 402,000	$ 401,833.33
	31	SUMINISTRO BIELA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 302,521	$ 57,479	$ 360,000	$ 310,084	$ 58,916	$ 369,000	$ 306,723	$ 58,277	$ 365,000	$ 364,666.67
	32	SUMINISTRO EJE TRANSVERSAL	UNIDAD	1	$ 487,395	$ 92,605	$ 580,000	$ 494,958	$ 94,042	$ 589,000	$ 500,000	$ 95,000	$ 595,000	$ 588,000.00
	33	SUMINISTRO RODAMEINTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$ 363,025	$ 68,975	$ 216,000	$ 369,748	$ 70,252	$ 220,000	$ 386,555	$ 73,445	$ 230,000	$ 222,000.00
	34	SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS DELANTERA	UNIDAD	1	$ 193,277	$ 36,723	$ 230,000	$ 197,479	$ 37,521	$ 235,000	$ 215,126	$ 40,874	$ 256,000	$ 240,333.33
	35	SUMINISTRO JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 394,958	$ 75,042	$ 470,000	$ 407,563	$ 77,437	$ 485,000	$ 407,563	$ 77,437	$ 485,000	$ 480,000.00
	36	SUMINISTRO JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1	$ 457,983	$ 87,017	$ 545,000	$ 463,866	$ 88,134	$ 552,000	$ 460,504	$ 87,496	$ 548,000	$ 548,333.33
	37	SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 252,101	$ 47,899	$ 300,000	$ 260,504	$ 49,496	$ 310,000	$ 273,109	$ 51,891	$ 325,000	$ 311,666.67
	38	SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$ 468,908	$ 89,092	$ 279,000	$ 478,992	$ 91,008	$ 285,000	$ 504,202	$ 95,798	$ 300,000	$ 288,000.00
	39	SUMINISTRO BUJE MUELLE RB410	UNIDAD	1	$ 33,613	$ 6,387	$ 20,000	$ 42,017	$ 7,983	$ 25,000	$ 48,739	$ 9,261	$ 29,000	$ 24,666.67
	40	SUMINISTRO BUEJ TEFLON MUELLE	UNIDAD	1	$ 31,933	$ 6,067	$ 9,500	$ 51,092	$ 9,708	$ 15,200	$ 53,782	$ 10,218	$ 16,000	$ 13,566.67
	41	SUMINISTRO SOPORTE BATERIA	UNIDAD	1	$ 25,210	$ 4,790	$ 30,000	$ 29,580	$ 5,620	$ 35,200	$ 32,773	$ 6,227	$ 39,000	$ 34,733.33
	42	MANO DE OBRA REPARACION DE MOTOR (INCLUYE SUMINISTROS KIT DE REPARACION - SERVICIO DE RECTIFICADORA - DESMONTAJE MONTAJE Y ARMADO)	UNIDAD	1	$ 9,117,647	$ 1,732,353	$ 10,850,000	$ 9,243,697	$ 1,756,303	$ 11,000,000	$ 9,334,454	$ 1,773,546	$ 11,108,000	$ 10,986,000.00
	43	MANO DE OBRA REVISION SENSOR IAC	UNIDAD	1	$ 100,840	$ 19,160	$ 120,000	$ 102,521	$ 19,479	$ 122,000	$ 105,042	$ 19,958	$ 125,000	$ 122,333.33
	44	MANO DE OBRA REVISION DE SEÑALES	UNIDAD	1	$ 151,261	$ 28,739	$ 180,000	$ 152,521	$ 28,979	$ 181,500	$ 164,706	$ 31,294	$ 196,000	$ 185,833.33
	45	MANO DE OBRA SERVICIO DE SCANER	UNIDAD	1	$ 84,034	$ 15,966	$ 100,000	$ 88,235	$ 16,765	$ 105,000	$ 86,555	$ 16,445	$ 103,000	$ 102,666.67
	46	MANO DE OBRA SERVICIO ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 126,050	$ 23,950	$ 150,000	$ 134,454	$ 25,546	$ 160,000	$ 127,731	$ 24,269	$ 152,000	$ 154,000.00
	47	SUMINISTRO BORNE PARA BATERIA	UNIDAD	1	$ 33,613	$ 6,387	$ 20,000	$ 36,975	$ 7,025	$ 22,000	$ 43,697	$ 8,303	$ 26,000	$ 22,666.67
	48	MANO DE OBRA REVISION Y MANTENIMIENTO VIDRIOS	UNIDAD	1	$ 210,084	$ 39,916	$ 250,000	$ 211,765	$ 40,235	$ 252,000	$ 222,689	$ 42,311	$ 265,000	$ 255,666.67
	49	MANO DE OBRA REPARACION DE PERSIANA	UNIDAD	1	$ 117,647	$ 22,353	$ 140,000	$ 121,849	$ 23,151	$ 145,000	$ 121,849	$ 23,151	$ 145,000	$ 143,333.33
	50	MANO DE OBRA REVISION Y MANTENIMIENTO DE SUSPENSION	UNIDAD	1	$ 1,344,538	$ 255,462	$ 1,600,000	$ 1,347,059	$ 255,941	$ 1,603,000	$ 1,438,655	$ 273,345	$ 1,712,000	$ 1,638,333.33
	51	MANO DE OBRA ALINEACION	UNIDAD	1	$ 210,084	$ 39,916	$ 250,000	$ 214,286	$ 40,714	$ 255,000	$ 220,168	$ 41,832	$ 262,000	$ 255,666.67

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	Y BALANCEO												
52	BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN NPR 31H 1250 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 1,050,420	$ 199,580	$ 1,250,000	$ 1,050,420	$ 199,580	$ 1,255,000	$ 1,050,420	$ 199,580	$ 1,265,000	$ 1,256,666.67
				PROMEDIO COTIZACION 1 $27,976,750			PROMEDIO COTIZACION 2 $28,584,900			PROMEDIO COTIZACION 2 $28,815,800			
PROMEDIO TOTAL PROCESO COTIZADO A UNIDAD													$28,459,150

Así las cosas, el municipio procedió a estimar el valor del proceso contractual, luego de hacer un análisis de mercado con cotizaciones presentadas por distintos proveedores, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades definidas por el Municipio.

Dicho estudio arrojó los valores anteriormente presentados y se toma como referencia el promedio de las cotizaciones, toda vez que acorde con el resultado del sondeo de mercado, se concluye que la modalidad de contratación a adelantar debe ser la de mínima cuantía, en la cual el único factor de selección obedece al menor precio o el promedio, criterio que es adoptado por la Entidad desde la etapa misma de planeación, concluyendo que el presupuesto oficial del proceso contractual se estima en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($31.707.930), aprobado mediante Comité de Orden Público de 2025,** recurso que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000284 del 21 de agosto de 2025 expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas Municipal.

Para efecto de la oferta económica, los proponentes deben diligenciar el formulario teniendo en cuenta el precio referencia del estudio del mercado que arrojó el valor promedio de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA M/CTE ($28.459.150),** valor que será tomado como referencia toda vez que la ejecución del mismo se realizará bajo la modalidad de precios unitarios fijos a monto agotable, quiere decir, que el valor indicado anteriormente resulta de la sumatoria de la totalidad de servicios que la Entidad pueda llegar a necesitar, no obstante el presupuesto oficial asignado al presente proceso contractual corresponde a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($31.707.930).**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **9.** Liquidar el contrato. **10.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **1.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía. **2.** Mantener los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato. **3.** Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio. **4.** El contratista se compromete a presentar un video en el cual se verifique el antes y después de los repuestos, así como su instalación. Deberá allegar factura electrónica. **5.** Deberá contar con un establecimiento o taller, el cual deberá contar con más de un año de antigüedad, La dirección y la antigüedad de dicho lugar será tomada del certificado de cámara de comercio, vigente y en firme Y/O RUT, el cual deberá coincidir. **6.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato. **7.** Tramitar con diligencia y cuidado el presente contrato. **8.** Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla. **9.** Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto de los bienes requeridos. **10.** Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. **11.** Realizar el pago de la seguridad social. **12.** obrar con lealtad e informar acerca de cualquier anomalía inmediatamente al supervisor del contrato. **13.** Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
GARANTIAS:	El Municipio se obliga a exigir al contratista para la ejecución del contrato, la constitución de garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el término de su duración y cuatro meses más, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por una cuantía equivalente al (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO	Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes. Descuentos municipales: • ***4% Estampilla pro deporte y cultura*** • ***2% Estampilla adulto mayor*** • ***2% Estampilla Justicia*** • ***RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO sobre el valor del contrato.*** • ***Retención en la fuente por IVA del IVA facturado.*** • ***TENER EN CUENTA LOS DESCUENTOS NACIONALES***
PUBLICIDAD DEL PROCESO:	Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta
LUGAR DE EJECUCION	Jurisdicción del Municipio de LENGUAZAQUE- Cundinamarca
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE	Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
FACTORES DE DESEMPATE	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Se entiende que hay empate cuando existen dos o más ofertas que obtienen la misma cantidad de puntos luego de aplicar los criterios de calificación establecidos en los pliegos de condiciones. 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. 12. Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así: Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie. En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes. El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

	número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo. La acreditación de los criterios de desempate por parte del proponente, se realiza mediante la correspondiente manifestación por escrito, realizada bajo la gravedad del juramento, y en la cual adicione la documentación que permita verificar el criterio que corresponda. En caso de no aportar la manifestación escrita y/o los documentos soporte, no se podrá tener en cuenta el criterio correspondiente en favor del proponente
MULTAS Y CLAUSULA PENAL	**MULTAS. -**En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA **CLÁUSULA PENAL. -** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones ex1igidas.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor de la presente incitación es por **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($31.707.930),** respaldado por la disponibilidad presupuestal No 2025000284 del 21 de agosto de 2025.

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JUAN CARLOS ROBAYO LADINO
Alcalde Municipal de Lenguazaque

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Dra. Daniela Ramírez Sierra	Dr-. Juan Carlos Robayo Ladino
Cargo	Apoyo contratación - secretaria de Gobierno	Secretaria De Gobierno	Alcalde Municipal
Fecha	2025/09-08	2025/09/08	2025/09/08
Firma			
Archivado en:	Contrato		

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

Señores
Municipio de Lenguazaque
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA- No LMC-_____-2025

Respetados Señores:

El/ Los suscritos_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación a Contratar, presentamos la siguiente oferta y en caso que el Municipio de LENGUAZAQUE, nos la acepte nos comprometemos a cumplirlo y se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 1474 de 2011, con sujeción a las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del Municipio de Lenguazaque presentamos esta propuesta cuyo objeto es: **EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS), DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DE LOS ENTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE,** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del Municipio y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en el Pliego de condiciones.

- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXX
- Que la propuesta tiene una validez de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Que el valor total de la oferta es por la suma de ($.....) incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que la siguiente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

_____

FIRMA

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado en original por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El/La suscrito XXXXXXXXXXXXXX identificados con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y **Dr. JUAN CARLOS ROBAYO LADINO mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía Número 80.296.306 expedida en Lenguazaque,** en calidad de ALCALDE MUNICIPAL quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS), DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DE LOS ENTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE**, Apoyamos la acción del Estado colombiano en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
.
Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

QUINTO: Proponente – Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de LENGUAZAQUE el día XXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE	**LA ENTIDAD**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	**Dr. JUAN CARLOS ROBAYO LADINO**
C.C. No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**	Alcalde de municipal de Lenguazaque

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

FORMULARIO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA

El proponente en el Formulario No 3 DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ÍTEM	VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**MOTOCICLETA 19-3760 GOU73G HONDA XRE300 (2024)**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	$
2		SUMINISTRO DE ACEITE CUATRO TIEMPOS (CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE CAMBIO)	LITRO	1	$
3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$
4		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$
5		MANTENIMIENTO Y CARGUE BARRAS DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$
6		SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$
7		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	$
8		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	1	$
9	**MOTOCICLETA 19-2743 QYC36E HONDA XRE300 (2018)**	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	$
10		SUMINISTRO DE ACEITE CUATRO TIEMPOS (CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE CAMBIO)	LITRO	1	$
11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$
12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$
13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	1	$
14		SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE KIT MEDIO	UNIDAD	1	$
15		MANTENIMIENTO Y CARGUE BARRAS DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$
16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	$
17		SUMINISTRO REPARACION MORDAZA FRENO	UNIDAD	1	$
18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	$
19		SUMINISTRO E INSTALACIÓN JGO BALIZAS	UNIDAD	1	$
20		MANTENIMIENTO ELECTRICO	UNIDAD	1	$
21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIRENA	UNIDAD	1	$
22	**CAMIONETA 19-1888 DYY173 MAZDA BT50 (2014)**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS	UNIDAD	1	$
23		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	1	$
24		SUMINISTRO DE ACEITE PARA MOTOR (CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE	LITRO	1	$

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

		CAMBIO)			
25		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$
26		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	$
27		SUMINISTRO BUJE ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	$
28		SUMINISTRO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1	$
29		SUMINISTRO BUJE DE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	$
30		SUMINISTRO BRAZO COMPENSADOR DE DIRECCION	UNIDAD	1	$
31		SUMINISTRO BIELA DE DIRECCION	UNIDAD	1	$
32		SUMINISTRO EJE TRANSVERSAL	UNIDAD	1	$
33		SUMINISTRO RODAMEINTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	$
34		SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS DELANTERA	UNIDAD	1	$
35		SUMINISTRO JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1	$
36		SUMINISTRO JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1	$
37		SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	$
38		SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	$
39		SUMINISTRO BUJE MUELLE RB410	UNIDAD	1	$
40		SUMINISTRO BUEJ TEFLON MUELLE	UNIDAD	1	$
41		SUMINISTRO SOPORTE BATERIA	UNIDAD	1	$
42		MANO DE OBRA REPARACION DE MOTOR (INCLUYE SUMINISTROS KIT DE REPARACION - SERVICIO DE RECTIFICADORA - DESMONTAJE MONTAJE Y ARMADO)	UNIDAD	1	$
43		MANO DE OBRA REVISION SENSOR IAC	UNIDAD	1	$
44		MANO DE OBRA REVISION DE SEÑALES	UNIDAD	1	$
45		MANO DE OBRA SERVICIO DE SCANER	UNIDAD	1	$
46		MANO DE OBRA SERVICIO ELECTRICO	UNIDAD	1	$
47		SUMINISTRO BORNE PARA BATERIA	UNIDAD	1	$
48		MANO DE OBRA REVISION Y MANTENIMIENTO VIDRIOS	UNIDAD	1	$
49		MANO DE OBRA REPARACION DE PERSIANA	UNIDAD	1	$
50		MANO DE OBRA REVISION Y MANTENIMIENTO DE SUSPENSION	UNIDAD	1	$
51		MANO DE OBRA ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	1	$
52		BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN NPR 31H 1250 AMPERIOS	UNIDAD	1	$

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

VALOR TOTAL OFERTA A UNIDAD	**$**

LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, para determinar el valor de la oferta económica se tendrá en cuenta la suma de todos los ítems por Unidad.

No se aceptan ITEMS que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública.

Para efectos de estructurar el valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, descuentos por concepto de impuestos, tasas o contribuciones Municipales

VALOR TOTAL PROPUESTA: ……. (…)

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____

FIRMA EN ORIGINAL

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

FORMULARIO No. 4
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SIETE (7) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato

_____
Firma en original
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

FORMULARIO No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO PC-1

EL PROPONENTE DEBERA EN SU PROPUESTA ANEXAR LA FICHA TECNICA DEL BIEN O PRODUCTO OFRECIDO CON EL FIN DE CONSTATAR LAS CONDICIONES DEL MATERIAL Y CALIDAD DEL MISMO.

FICHA TECNICA:

ÍTEM	VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**MOTOCICLETA 19-3760 GOU73G HONDA XRE300 (2024)**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1
2		SUMINISTRO DE ACEITE CUATRO TIEMPOS (CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE CAMBIO)	LITRO	1
3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
4		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
5		MANTENIMIENTO Y CARGUE BARRAS DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1
6		SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1
7		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
8		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	1
9	**MOTOCICLETA 19-2743 QYC36E HONDA XRE300 (2018)**	SUMINISTRO E INSTALACION KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1
10		SUMINISTRO DE ACEITE CUATRO TIEMPOS (CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE CAMBIO)	LITRO	1
11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	1
14		SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE KIT MEDIO	UNIDAD	1
15		MANTENIMIENTO Y CARGUE BARRAS DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1
16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN RETENEDORES DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1
17		SUMINISTRO REPARACION MORDAZA FRENO	UNIDAD	1
18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
19		SUMINISTRO E INSTALACIÓN JGO BALIZAS	UNIDAD	1
20		MANTENIMIENTO ELECTRICO	UNIDAD	1
21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIRENA	UNIDAD	1
22	**CAMIONETA 19-1888 DYY173 MAZDA BT50 (2014)**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS	UNIDAD	1
23		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	1
24		SUMINISTRO DE ACEITE PARA MOTOR (CON SU RESPECTIVO SERVICIO DE CAMBIO)	LITRO	1

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

25		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
26		SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
27		SUMINISTRO BUJE ESTABILIZADORA	UNIDAD	1
28		SUMINISTRO PUNTA DE EJE	UNIDAD	1
29		SUMINISTRO BUJE DE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1
30		SUMINISTRO BRAZO COMPENSADOR DE DIRECCION	UNIDAD	1
31		SUMINISTRO BIELA DE DIRECCION	UNIDAD	1
32		SUMINISTRO EJE TRANSVERSAL	UNIDAD	1
33		SUMINISTRO RODAMEINTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1
34		SUMINISTRO JGO DE PASTILLAS DELANTERA	UNIDAD	1
35		SUMINISTRO JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1
36		SUMINISTRO JUEGO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1
37		SUMINISTRO JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1
38		SUMINISTRO RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UNIDAD	1
39		SUMINISTRO BUJE MUELLE RB410	UNIDAD	1
40		SUMINISTRO BUEJ TEFLON MUELLE	UNIDAD	1
41		SUMINISTRO SOPORTE BATERIA	UNIDAD	1
42		MANO DE OBRA REPARACION DE MOTOR (INCLUYE SUMINISTROS KIT DE REPARACION - SERVICIO DE RECTIFICADORA - DESMONTAJE MONTAJE Y ARMADO)	UNIDAD	1
43		MANO DE OBRA REVISION SENSOR IAC	UNIDAD	1
44		MANO DE OBRA REVISION DE SEÑALES	UNIDAD	1
45		MANO DE OBRA SERVICIO DE SCANER	UNIDAD	1
46		MANO DE OBRA SERVICIO ELECTRICO	UNIDAD	1
47		SUMINISTRO BORNE PARA BATERIA	UNIDAD	1
48		MANO DE OBRA REVISION Y MANTENIMIENTO VIDRIOS	UNIDAD	1
49		MANO DE OBRA REPARACION DE PERSIANA	UNIDAD	1
50		MANO DE OBRA REVISION Y MANTENIMIENTO DE SUSPENSION	UNIDAD	1
51		MANO DE OBRA ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD	1
52		BATERÍAS PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN NPR 31H 1250 AMPERIOS	UNIDAD	1

LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, para determinar el valor de la oferta económica se tendrá en cuenta la suma de todos los ítems por Unidad.

- **Nota 1:** Las cantidades de los elementos requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Lenguazaque pondrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de suministros no previstas (ITEMS) pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.
- **Nota 2:** En el caso que durante la ejecución del contrato se requieran bienes o servicios adicionales a los enunciados en el anterior catálogo, se fijarán como no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento: 1) El contratista cotizará el servicio o elemento solicitado, detallando especificaciones, características y valor unitario; 2) La Alcaldía solicitará adicionalmente mínimo (2) cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos o presten los servicios requeridos; 3) Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el contratista, se establecerá el precio no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega por parte del contratista, así: a) En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía sea inferior al precio ofertado por el contratista: Se adoptará como precio unitario el precio promedio resultado del estudio de mercado; b) En el evento que el precio cotizado por el contratista como precio no previsto esté por debajo del precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado por la Alcaldía Local; se adoptará como precio el precio cotizado por el contratista.
- **Nota 3:** En caso de presentarse productos defectuosos o dañados, el oferente Adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.
- **Nota 4:** Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato, adicionalmente el contratista debe disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos.

No se aceptan ITEMS que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____

FIRMA EN ORIGINAL

FORMULARIO No. 6
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

Municipio de Lenguazaque XXX (XXXX) de XXXXX de 2025.

Asunto: Autorización de consulta

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ mediante el presente documento, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizó a la alcaldía municipal de Lenguazaque para que dentro del proceso de invitación pública xxxxxx consulte mi información a través de la Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

_____
FIRMA

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO